

# La Justicia de Mendoza vuelve a la presencialidad

14/08/2021

Con la llegada de la pandemia y las medidas que en consecuencia se tomaron desde Nación, el Poder Judicial mendocino dejó de trabajar con normalidad. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la provincia dictó el martes una disposición ordenando que a partir del 17 de agosto, todo el personal vuelva a la presencialidad.

Darío Bermejo, delegado de la Suprema Corte de Justicia en la Segunda Circunscripción Judicial, explicó que la orden “se da como consecuencia de que a partir de las vacunas, se terminan o se reducen sensiblemente los riesgos de las personas que estaban exceptuadas”. “Es importante recordar que cuando comenzó la pandemia, se dictaron tanto a nivel nacional como provincial un montón de disposiciones, y todas aquellas personas que se encontraban en situación de riesgo especial tenían mayores posibilidades de que su enfermedad se agravara o incluso que les ocasionara la muerte, entonces bajo estas premisas, los poderes ejecutivos de las distintas provincias y de la Nación dictaron resoluciones donde algunas personas quedaban exceptuadas. A esto se agregaron las excepciones de todos aquellos que tenían hijos en edad escolar”, dijo, y aseguró que esto llevó a que el año pasado, en la época más dura, el 52% de la planta de personal se encontrara exceptuada (es decir, aproximadamente 390 personas no trabajaban presencialmente). “Trabajaban de manera remota, pero la presencialidad significa que las personas tienen otro rendimiento y su trabajo se ve mucho más efectivo. En la actualidad, esta norma que acaba de dictar la Suprema Corte se vincula sobre todo con la vacunación, ya que hace que los riesgos disminuyan de manera importante. Entonces si bien quedamos sujetos a volver a contagiar o a contagiarnos, los riesgos se reducen sensiblemente”, expresó.

En la Segunda Circunscripción puntualmente (San Rafael, General Alvear y Malargüe) hay muy pocos exceptuados que están haciendo uso de la excepción, actualmente 25 personas. “De las 390 que tuvimos en su momento, la gran mayoría de las personas que se encontraban en condiciones de ejercer esa excepción no la han hecho en los últimos meses, la gran mayoría se reintegraron voluntariamente”, destacó.

La Corte dispuso tres supuestos para aquellos que requieran seguir exceptuados: las personas con inmunodeficiencia (que tengan desnutrición grave o VIH), los pacientes oncológicos, trasplantados o con enfermedades oncohematológicas, y las embarazadas que lo soliciten.

A consecuencia del Covid-19, desgraciadamente han fallecido empleados del Poder Judicial. Bermejo recordó a Agustín Porcari, un abogado amigo de 45 años.